



Expediente: 42661/2025

Asunto: Tercera modificación del anexo correspondiente al ejercicio 2025, del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público para el período 2024-2027.

AL GOBIERNO DE ZARAGOZA

I. ANTECEDENTES

1. Marco normativo.-

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y, en su desarrollo, el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, establecen como instrumento de gestión y mejora de la eficacia en las actuaciones de las Administraciones Públicas en materia subvencional, la necesidad de aprobar un Plan Estratégico de Subvenciones.

En este sentido, la Ordenanza General Municipal y Bases Reguladoras de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público, en adelante Ordenanza Municipal de Subvenciones, en su artículo 5.1, relativo al Plan Estratégico de Subvenciones, dispone: “1. *El Plan Estratégico de Subvenciones será único para el propio Ayuntamiento, sus organismos autónomos y sociedades mercantiles municipales, y en él se establecerán los objetivos y efectos que se pretende con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, contendrá todas las subvenciones de previsible ejecución, que estarán incluidas dentro de las respectivas líneas de subvención.*”

El Plan Estratégico de Subvenciones se configura por tanto como un instrumento de planificación de políticas públicas en materia de fomento, de carácter programático y no normativo, que tiene carácter previo al establecimiento de cualquier subvención, y, por ende, constituye un requisito esencial del procedimiento, tal y como señala la Sentencia 306/2021, de 4 de marzo, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Por tanto, con carácter previo a la convocatoria de cualquier subvención, deberá constar la correspondiente línea específica que habilita tal convocatoria, en el Plan Estratégico de Subvenciones en vigor.

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc0OTczMDUzNTY0MTA3MDC0NzY1
Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc0OTEyMj5MTg5MjgzMz0ODI3

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Propuesta aprobación 3ª modificación para Gobierno	ID FIRMA	13880562	PÁGINA	1 / 3
FIRMADO POR 4 FIRMANTES					
				FECHA FIRMA	
1. M CARMEN DUESO MATEO - LA TÉCNICO DE LA OFICINA DE APOYO A LA UNIDAD CENTRAL DE PRESUPUESTACIÓN Y...				05 de junio de 2025	
2. JOSE MARIA AGÜERAS ANGULO - EL JEFE DE LA OFICINA DE APOYO A LA UNIDAD CENTRAL DE PRESUPUESTACIÓN...				06 de junio de 2025	
3. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				06 de junio de 2025	
4. BLANCA SOLANS GARCIA - ELÉVESE AL GOBIERNO PARA SU APROBACIÓN, LA CONSEJERA DEL ÁREA DE HACIENDA ...				06 de junio de 2025	

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	El Gobierno de Zaragoza, en sesión de 12/06/2025 aprobó esta propuesta	ID FIRMA	13912530	PÁGINA	1 / 3
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
				FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				12 de junio de 2025	



Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc0OTczMDUzNTY0MTA3MDC0NzY1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc0OTcYmJ5MTg5MjgzMzM3ODI3

2.-Plan Estratégico de Subvenciones vigente.-

Mediante Acuerdo de fecha 11 de abril de 2024 del Gobierno de Zaragoza, fue aprobado el IV Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público, para el periodo 2023-2027, publicado en el BOPZ n.º 91 de fecha 22 de abril de 2024, así como el texto completo del Plan Estratégico, en la Sede electrónica municipal.

Este Plan Estratégico fue actualizado para el año 2025 por el Gobierno de Zaragoza mediante Acuerdo el 28 de marzo de 2025, publicado en el BOPZ n.º 83 de fecha 11 de abril del citado año.

3.-Posibilidad de introducir modificaciones puntuales a lo largo de cada ejercicio presupuestario en el Plan Estratégico de Subvenciones .-

El artículo 5.7 del TRLSA dispone que los planes estratégicos tendrán carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones, no suponiendo por tanto una incidencia directa en la esfera de los particulares. De hecho, su efectividad queda condicionada a la aprobación de las correspondientes convocatorias de las diferentes líneas de subvención, o subvenciones nominativas en su caso, así como a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio económico.

Asimismo, cabe la posibilidad que durante el ejercicio presupuestario, como consecuencia de la acción de gobierno, se considere que procede modificar alguna de las líneas ya establecidas.

El TRLSA es sensible al carácter dinámico que ha de conferirse a estos Planes Estratégicos, al indicar su artículo 13 que *“Los órganos competentes para la concesión de subvenciones podrán modificar el plan estratégico, las bases reguladoras o las convocatorias, aunque cualesquiera de esos documentos ya se encuentre publicado para incorporar nuevas líneas de ayuda o modificar las ya existentes.”*

En este sentido, el apartado 1.3. del Plan Estratégico vigente, dispone que *“el establecimiento, modificación o supresión de líneas de subvención no contempladas en el plan requerirá autorización previa del Gobierno de Zaragoza, a propuesta del Área o entidad competente.”*

Mediante escrito de fecha 2 de junio de 2025, el Servicio de Mercados, de Promoción del Comercio y Hostelería y Consumo, solicita la eliminación de la línea específica FOM-2411-**47901** “Línea apoyo, inicio y relevo actividad” dotada con 300.000,00 euros y la creación de la línea específica FOM-2411-**77000** “Línea apoyo al autónomo de Zaragoza en el inicio y relevo de actividad” dotada con 300.000,00 euros.

El motivo de esta modificación es, según traslada el Servicio, que al iniciar un proyecto empresarial, predomina el gasto de consideración inventariable (Adquisición de equipos, maquinaria, instalaciones, obras...).

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	13880562	PÁGINA	2 / 3
FIRMADO POR 4 FIRMANTES				
1. M CARMEN DUESO MATEO - LA TÉCNICO DE LA OFICINA DE APOYO A LA UNIDAD CENTRAL DE PRESUPUESTACIÓN Y...			FECHA FIRMA	
2. JOSE MARIA AGÜERAS ANGULO - EL JEFE DE LA OFICINA DE APOYO A LA UNIDAD CENTRAL DE PRESUPUESTACIÓN...			05 de junio de 2025	
3. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS			06 de junio de 2025	
4. BLANCA SOLANS GARCIA - ELÉVESE AL GOBIERNO PARA SU APROBACIÓN, LA CONSEJERA DEL ÁREA DE HACIENDA ...			06 de junio de 2025	

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	13912530	PÁGINA	2 / 3
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			FECHA FIRMA	
			12 de junio de 2025	



Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc0OTczMDUzNTY0MTA3MDC0NzY1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc0OTEyMj5MTg5MjgzMzM3ODI3

Esta modificación se sustenta en la modificación de créditos n.º 25/014/2/003 del Presupuesto Municipal de 2025 por “Transferencia de créditos” entre aplicaciones presupuestarias de una misma área de gasto. (Expdt. 33792/2025), por la que el crédito pasa de capítulo 4 a capítulo 7.

Tratándose de un instrumento de desarrollo de la gestión económica, el órgano competente para la modificación puntual del Plan Estratégico de Subvenciones, al igual que para su aprobación y actualización, es el Gobierno de Zaragoza, de acuerdo con lo previsto en el apartado g) del artículo 127 de la Ley de bases de Régimen Local y en el artículo 14.1 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón.

Por todo lo anterior, se eleva al Gobierno de Zaragoza, órgano competente de conformidad con lo establecido en el artículo 127 g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, la siguiente propuesta de ACUERDO:

II- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN :

PRIMERO- Aprobar la tercera modificación del anexo correspondiente al ejercicio 2025, del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público para el período 2024-2027, en los siguientes términos:

Dentro de la **Línea Estratégica n.º 7 “Fomento Económico y Social”** se solicita:

- Eliminar la línea específica: **FOM 2411 47901 “LÍNEA APOYO INICIO Y RELEVO ACTIVIDAD”** con importe de 300.000,00 euros.
- Crear la línea específica: **FOM 2411 77000 “LÍNEA APOYO INICIO Y RELEVO ACTIVIDAD”** con importe de 300.000,00 euros.

SEGUNDO- Incorporar la modificación al Plan Estratégico Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza del periodo 2024-2027, Anexo correspondiente al ejercicio 2025.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Coordinadora General del Área de Hacienda y Fondos Europeos, al Jefe del Servicio de Mercados, de Promoción del Comercio y Hostelería y Consumo, a la Coordinadora General del Área de economía, transformación digital y transparencia; al Interventor General, Área Técnica de Control Financiero, Área Técnica de la Función Interventora y al Servicio de Presupuestos.

CUARTO.- Conforme establece el artículo 5.7 y 13 de la Ley de Subvenciones de Aragón, publicar el presente acuerdo en el BOPZ, así como en la Sede Electrónica Municipal.

I.C de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Propuesta aprobación 3ª modificación para Gobierno	ID FIRMA	13880562	PÁGINA	3 / 3
FIRMADO POR 4 FIRMANTES					
				FECHA FIRMA	
1. M CARMEN DUESO MATEO - LA TÉCNICO DE LA OFICINA DE APOYO A LA UNIDAD CENTRAL DE PRESUPUESTACIÓN Y...				05 de junio de 2025	
2. JOSE MARIA AGÜERAS ANGULO - EL JEFE DE LA OFICINA DE APOYO A LA UNIDAD CENTRAL DE PRESUPUESTACIÓN...				06 de junio de 2025	
3. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				06 de junio de 2025	
4. BLANCA SOLANS GARCIA - ELÉVESE AL GOBIERNO PARA SU APROBACIÓN, LA CONSEJERA DEL ÁREA DE HACIENDA ...				06 de junio de 2025	

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	El Gobierno de Zaragoza, en sesión de 12/06/2025 aprobó esta propuesta	ID FIRMA	13912530	PÁGINA	3 / 3
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
				FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				12 de junio de 2025	